



RESOLUCION N° 1005 - 024 Aguaray (S), 22 MAY 2024

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa VALENTIN REPUESTOS que brindó el Suministro de Repuestos, mediante solicitud de la Dirección de Obras y Servicios Públicos y el Sector Mecánico de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra de (01) BOMBA DE COMBUSTIBLE KOBLA Y (01) LAMPARA 2 POLOS P/D 12 V, para el Camión Ford Cargo 712, Dominio IFO293, pertenecientes al Parque Automotor Municipal y que por razones de que es imprescindible que el mismo se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes que lleva a cabo el personal de Obas Publicas.-

Que actualmente la empresa prestataria de servicio VALENTIN REPUESTOS C.U.I.T. N° 20-26863835-7, con domicilio comercial en 9 de Julio, Ciudad de Tartagal, realiza provisión de Repuestos y Materiales Vehículos Oficiales, mediante Factura B N° 003-00000466.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza el pago a la Empresa Valentín Repuestos que realiza asistencia a la Municipalidad de Aguaray.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936.

RESUELVE

Art. N°1.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 98.000,00)** por UNICA VEZ, a nombre de la Empresa **VALENTIN REPUESTOS C.U.I.T. N° 20-26863835-7**, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°5.- De forma.-

Vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de



ALEMAN GUILLERMO C.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY